



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE Y QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020 - 2021 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/172/2021**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

ATENTAMENTE

**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Ciudad de México a 22 de febrero de 2021.
SG/172/2021.

C. MAURO GUERRA VILLAREAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
Presente.

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 10 de julio de 2017, se publicó en el periódico oficial el decreto mediante el cual se reforma la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
3. El 02 de octubre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, se aprobó el calendario electoral 2020-2021, mediante Acuerdo CEE/CG/38/2020.
4. El 07 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
5. El 06 de junio de 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos a la Gobernatura, Diputaciones Locales y las y los integrantes de los 51 Ayuntamientos del Estado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y el calendario electoral.
6. Que para el día 09 de noviembre de 2020, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, para el proceso electoral local 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

7. El 09 de diciembre de 2020, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar planillas de las y los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Cadereyta de Jiménez, Cerralvo, García, General Escobedo, General Zuazua, Higueras, Juárez, Lampazos de Naranjo, Rayones, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago y Villaldama en el Estado de Nuevo León, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2020-2021.
8. De conformidad con el artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la militancia elegirá a los candidatos a cargos de elección popular, siempre que no sobrevenga alguna de las causales previstas en Estatutos o Reglamentos.
9. El 14 de diciembre de 2020, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Nuevo León, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa e Integrantes de Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021 en el Estado de Nuevo León, documento identificado como **SG/125/2020**.
10. El 18 de enero de 2021, mediante oficio identificado con el número **COE-107/2021**, la Comisión Organizadora Electoral informó a la Comisión Permanente del Consejo Nacional que al cierre del plazo de registros previsto en la convocatoria descrita en el numeral anterior, no se había recibido registro alguno en el Municipio de San Nicolás de los Garza.
11. El 24 de enero de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por el Presidente Nacional mediante las cuales se cancela el proceso interno de selección de candidaturas por votación de militantes y se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y, en general a la ciudadanía en Nuevo León, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Integrantes del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021 en el Estado de Nuevo León, documento identificado como **SG/091/2021**.
12. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

CUARTO. Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, cuyo artículo 102, numeral 3, inciso f), prevé:

"Artículo 102

...
3. Procede la designación de candidatos, una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos:

...
f) Por cualquier otra causa imprevista, que impida al Partido registrar candidatos a cargos de elección popular."

...
(Énfasis añadido)

En relación con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, cito a la letra:

"Artículo 69.

La Comisión Organizadora Electoral podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional, la cancelación de un proceso de selección de candidatos, además de los señalados en los Estatutos Generales y en el presente Reglamento, en los siguientes supuestos:

...
VI. Por no haberse registrado aspirante alguno.

...
(Énfasis añadido)

QUINTO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para proceder a la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas por el método de votación de militantes, cuando se actualice alguna de las hipótesis previstas en los Estatutos Generales y Reglamentos.

SEXTO. Una vez cancelado el proceso interno por votación de militantes para el caso del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza el 24 de enero de 2021, se emitió invitación para el proceso interno de selección de candidaturas, vía designación para Integrantes del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, en el Estado de Nuevo León, misma que durante el período habilitado para registros, no se presentó registro alguno, quedando desierta la invitación que para el efecto se emitiera.

Así mismo el 14 de diciembre de 2020, se publicó invitación para el proceso interno de selección de candidaturas, vía designación para las candidaturas a Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, dentro de los cuales se encontraba el Municipio de Iturbide, durante el período habilitado para registros, no se presentó registro alguno,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



quedando desierta la invitación para el caso concreto del Municipio antes mencionado que para el efecto se emitiera.

SÉPTIMO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102"

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- ...
b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

"Artículo 106."

Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gobernaturas y titular de la presidencia de la República, **las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional** o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción
por México*

Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

OCTAVO. Que al haber quedado desiertas las invitaciones en los Municipios de San Nicolás de los Garza e Iturbide en el Estado de Nuevo León, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Nuevo León, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en dicho Estado.

NOVENO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, como a continuación se advierte:

"Artículo 51.

La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción
por México*

Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, **con las siguientes atribuciones y deberes:**

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

(...)

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar a las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos de Arroyo, San Nicolás de los Garza e Iturbide del Estado de Nuevo León, evitando con ello la posibilidad de no registrar candidatos en dichos Municipios con motivo del proceso electoral ordinario local 2020 - 2021, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía del Estado de Nuevo León, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.

En mérito de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emito las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Nuevo León, a participar como aspirantes en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, para los efectos legales correspondientes.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

TERCERA. Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional

ATENTAMENTE



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el artículo 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos (as) en el proceso de selección, vía designación, para la elección **DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
2. En virtud de haber quedado desiertas las invitaciones, que fueran emitidas para la selección de las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos de San Nicolás de los Garza e Iturbide, se emite la presente invitación para la designación de las candidaturas a los cargos previamente descritos.
3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





- III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.
- IV. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral.
4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.
5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pannl.mx/estrados-electronicos/>
7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier persona que se registre, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II **De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación**

1. Las y los interesados en participar como precandidatos(as) a las candidaturas de Integrantes de los Ayuntamientos de **Arroyo, San Nicolás de los Garza e Iturbide en el Estado de Nuevo León**, deberán entregar la documentación de manera personal a través de quien encabece la planilla, cumpliendo con la paridad de género en la integración.

La documentación se entregará de manera personal ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, a partir de la emisión de la presente y hasta las 17:00 horas del 22 de febrero de 2021, en las instalaciones de la Secretaría General, situadas en el Comité Directivo Estatal del Partido

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en Calle Mariano Escobedo No. 650, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

2. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y por la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.
3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados (as) en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos de Integrantes de los Ayuntamientos de Arroyo, San Nicolás de los Garza e Iturbide en el Estado de Nuevo León, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Directivo Estatal, según corresponda, tendrá hasta 24 horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

5. Para los funcionarios (as) partidistas señalados(as) en el artículo 58, numeral 4., de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



6. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes a la Presidencia Municipal deberán entregar a la Secretaría General un expediente y copia del mismo de la totalidad de integrantes de la planilla, para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

- I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Directivo Estatal; (**Anexo 1**)
- II. Currículum Vitae; (**Anexo 2 y Anexo 2-A**)
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.

En caso de que dicha constancia, en virtud de los plazos que demora la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la solicitud de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la Solicitud de Constancia de Residencia.

Para efectos de lo anterior, la credencia para votar hará las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona, asentado en la solicitud, no corresponda con el asentado en la propia credencia o no permita cumplir con el requisito de vecindad al día de la elección, en cuyo caso se deberá presentar la constancia de residencia ya referida, procediéndose en términos de la legislación electoral.

Cuando la autoridad administrativa municipal no otorgará la constancia de residencia al solicitante, se procederá en los términos del párrafo tercero del artículo 144 de la Ley Electoral del Estado.

- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujet libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; (**Anexo 3**)
- VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



- IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado (a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; (**Anexo 4**)
 - X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para las y los servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
 - XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado (a); que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; (**Anexo 5**)
 - XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; (**Anexo 6**)
 - XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a Candidatos integrantes de Ayuntamientos; (**Anexo 7**)
 - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. (**Anexo 8**)
 - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. (**Anexo 9**)
 - XVI. Escrito de reelección, para aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que pretendan reelegirse en el cargo. (**Anexo 10**)
 - XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral (**Anexo 11**)
7. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Secretaría General declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar 24 horas después de presentada la solicitud de registro.

Capítulo III

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



De las Designaciones

En sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Nuevo León, dentro del orden del día se someterá a consideración para su aprobación, la propuesta de designaciones de las personas aspirantes a la candidatura indicada en este instrumento, en orden de prelación para su remisión.

Una vez aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas **A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA E ITURBIDE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias



Acción
por México

legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.

5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes.
6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Anexo 1

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a candidata (o) a _____ (señalar si es propietario o suplente) por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Se xo		Militante	
	H	M	SÍ	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal que, a través de la Secretaría General, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

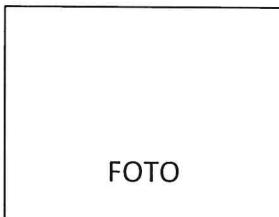
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Anexo 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viuda

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P.: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico:

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios:

Carrera:

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados:

OCCUPACIÓN ACTUAL:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000



Acción
por México

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



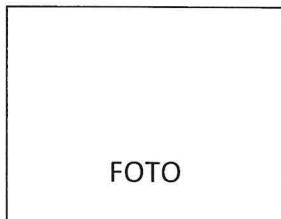


Acción
por México

Anexo 2-A

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública

CURRÍCULUM VITAE



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional

Cargo

Periodo

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo

Prop./Sup.

Electo

Periodo

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

Lugar y Fecha: _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Quien suscribe, _____, aspirante a candidato (a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Nuevo León, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a _____ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
PRESENTE**

Quien suscribe C. _____, aspirante a candidato(a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Nuevo León, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Anexo 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO (A) PARA LA CANDIDATURA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Quien suscribe. _____, aspirante a candidato (a) a _____ por el principio de _____ por el Partido Acción Nacional en Nuevo León, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Anexo 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E**

Quien suscribe _____
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en _____

Municipio _____ en Nuevo León.

Aspirante a candidato (a) _____ por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Anexo 8

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO
SENTENCIADO (A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO
TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Anexo 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000



Acción
por México

Anexo 10

**ESCRITO
REELECCIÓN**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. _____ aspirante al cargo de _____ manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el derecho consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Por lo anterior, a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso el (los) periodos para los que he sido electo(a) en el cargo:

PERÍODO

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

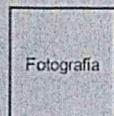
Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: <input type="checkbox"/> Federal	*Tipo de Elección: <input type="checkbox"/> Ordinario	*Tipo de Registro: <input type="checkbox"/> Precandidatura
<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Extraordinario	<input type="checkbox"/> Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I; 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterad@ en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar@ los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
 *Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____

Honorarios por servicios profesionales: _____

Otros ingresos: _____

*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____

Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____

Otros egresos: _____

*Total de egresos: _____

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____

Vehículos: _____

Otros bienes muebles: _____

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____

Otros activos: _____

Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____

Otros pasivos: _____

Total de pasivos: _____

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro